

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ∅ ∅

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN EL PRIMER DÍA DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

La Orientación profesional en la Escuela

¿Dónde mejor? Los padres no tienen, por lo general, tiempo ni condiciones para apreciar la verdadera aptitud e inclinación de sus hijos; y cuando lo hacen, suele ser mirando a la conveniencia familiar, muy expuesta a engaños.

No son menores los que se sufren eligiendo una profesión por las apariencias de quienes la ejercen ya, sin mirar sus verdaderas exigencias y rendimientos.

A prevenir esos males, que pueden durar toda la vida, tienden la Escuela determinando vocaciones y los libros siguientes, publicados por

La EDITORIAL "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA. NUM. 28.—MADRID

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
<i>Agricultura.</i> —«Colección escolar Calleja», primer grado	0,75	7,50
<i>Catecismo de Agricultura</i> , por R. G. GONZÁLEZ.	0,60	6,00
(Interesantísimos para los pueblos agrícolas, que son la mayoría en España, porque no sólo dan idea de la vida labradora, sino que enseñan a mejorar los productos y condiciones del trabajo).		
<i>Nociones de Economía doméstica</i> , CALLEJA. En rústica.	0,15	1,20
(Indispensable para toda mujer que quiera llevar bien el gobierno de su casa).		
<i>Agricultura, Industrias y Profesiones.</i> — « Cursos graduados Ortiz ».		
■ (Dos libritos para niños y para niñas):		
Grado preparatorio.	0,30	3,00
Grado elemental.	0,55	5,40
Grado superior.	0,95	9,60
■ <i>Programas</i> , con los de todas las asignaturas, por ORTIZ. (Al mismo precio que el texto en cada grado.)		
■ <i>Ejercicios prácticos</i> , con los de todas las asignaturas (incluso labores), por ORTIZ. (Al mismo precio que el texto en cada grado.)		
■ <i>Solución de todos los ejercicios o Libro Auxiliar del Maestro:</i>		
Grado preparatorio.	1,50	15,00
Grado elemental.	2,75	30,00
Grado superior.	4,50	48,00

El Maestro Ortiz ha reunido ésta con las demás materias escolares en una **Enciclopedia** para cada grado, al mismo precio que el *Auxiliar* respectivo. La **Enciclopedia Ortiz** es el libro único para las Escuelas nacionales, así como sus volúmenes separados se adaptan al funcionamiento de Colegios y Academias, cuyo objeto es la preparación especial. Son los **Cursos graduados Ortiz** el éxito mayor contemporáneo, *vademecum* de opositores y aspirantes a ingresar en Normales, Institutos, etc.

Para ampliar conocimientos de **Orientación profesional** podríamos citar todas las **Bibliotecas CALLEJA** ya anunciadas; y singularmente el tomito *Las carreras científicas y literarias: Las profesiones liberales*, que no debe dejar de leerse y meditarse antes de abrazar una profesión.

LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACIÓN DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7.—MADRID
DESCUENTOS IMPORTANTES A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Ha llegado a Madrid, y se ha hecho cargo de la Dirección general de Primera enseñanza, nuestro ilustre amigo D. Ignacio Suárez Somonte, después de más de un mes de ausencia. También se hallan de regreso el Sr. Ministro y varios de los Jefes de Sección del Ministerio que estaban ausentes. Sean bienvenidos. Ahora hemos de repetirles el ruego de que pongan mano en la provisión de Escuelas y no la levanten hasta que no se haya normalizado este asunto.

Esperan los cónyuges desde mayo del año pasado; esperan los que han solicitado por los cuatro primeros turnos desde el mes de enero; esperan los Maestros y Maestras que han solicitado en Navarra; esperan los que han pedido plazas de Maestros y Maestras de Sección en Madrid por oposiciones restringidas...; todos esperan, y ya se sabe que quien espera desespera.

Confiamos en que pronto empezarán a advertirse los efectos de la actividad nueva. Hay que realizar un esfuerzo para ponerse al día.

—En la *Gaceta* del 28 de agosto se ha publicado una vacante para Maestra en el Grupo escolar «Príncipe de Asturias», y la Sección añade una nota que dice así: «Los nombramientos para las vacantes producidas en el Grupo escolar «Príncipe de Asturias» corren a cargo del Patronato correspondiente, que preside el Ilmo. Sr. Presidente Director general de Primera enseñanza».

Esta nota, que reprodujimos entonces del anuncio, ha traído a esta Redacción un montón enorme de cartas de Maestras interesadas en saber quién forma ese Patronato, cómo procede en la provisión de esas Escuelas, si ellas pueden solicitar, etc., etc.

Un poco difícil es contestar a todo esto, pero vamos a intentarlo.

Hay una cuestión previa que dilucidar. ¿Se han de proveer, en efecto, esas plazas por el Patronato aludido? Hay quienes sostienen que no, que esas funciones desaparecieron hace tiempo. El Estatuto de 1923 no hizo excepción a guna, y en buena interpretación legal sometió esas plazas al régimen ordinario de las demás.

El Grupo «Príncipe de Asturias» es una graduada con más de seis secciones, y el Real decreto sobre provisión de estas plazas tampoco hizo excepción.

Por estos hechos, son muchos los que opinan que la facultad que se concedió a ese Patronato, en cuanto a la provisión de esas Escuelas, ha desaparecido hace ya tiempo, y en este sentido hemos oído expresarse a autoridades de la enseñanza.

En previsión de que esto sea así, creemos que quienes tengan interés en dicha plaza han debido solicitarla antes del día 10, como si hubiere de proveerse ordinariamente.

Así creemos que lo han hecho muchos y deben esperar la solución.

—Pero queremos, para ilustración de nuestros lectores, recordar algo de este Patronato.

Prescindiendo de otros antecedentes, llegamos a la Real orden de 10 de julio de 1919, que dice:

1.º Que se creen en el Grupo escolar «Príncipe de Asturias», establecido en los jardines de la Escuela de Veterinaria, una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con seis secciones cada una, etc., etc.

2.º Tendrá, con respecto a este Grupo escolar, el Patronato constituido para el denominado de «Cervantes» por Real decreto de 27 de enero último, las mismas facultades y atribuciones que dicha disposición concede a dicho Grupo escolar «Cervantes».

Así surgió el Grupo escolar «Príncipe de Asturias» en su actual organización. Esos preceptos revelan dos cosas: Primero, que se trata de una graduada de seis secciones; segundo, que queda sometido al Patronato de «Cervantes».

—Fue organizado el Grupo «Cervantes» por Real decreto de 27 de enero de 1919. En el artículo 1.º se dijo que «estará regido por un Patronato compuesto de tres miembros. El primero, Presidente nato, será el Director general de Primera enseñanza, y los otros dos serán nombrados por el Ministerio, debiendo recaer la elección en personas de reconocida autoridad, por su labor pedagógica y social. El Patronato llamará a sus sesiones, como asesores o ponentes, con voz, pero sin voto, al Maestro Director del Grupo «Cervantes» y al Inspector, a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, que actuará de Secretario». Con arreglo a esas normas, el Presidente del Patronato es el señor Suárez Somonte, los vocales el Sr. Marqués de Retortillo y Sr. Palacios (salvo que

haya renunciado), y como asesores los señores Llorca y Nogués Sardá (Secretario).

—El art. 2.º del Real decreto mencionado, hablando del Patronato dice «que podrá proponer, con destino a dicho Grupo escolar, el nombramiento de Maestros y Maestras de entre los que figuren en el Escalafón general del Magisterio y de los Profesores especiales que estime necesarios, etc». Más tarde, en 7 de febrero de 1920, se aprobó el Reglamento de orden interior, y en su artículo 6.º se dijo «El Patronato propondrá el nombramiento de todo el personal que haya de trabajar en el Grupo, previo informe razonado de la Dirección del mismo. Los Maestros y Maestras que se propongan deberán ser de los que figuran en el Escalafón general del Magisterio, como se determina en el art. 2.º del Real decreto de 27 de enero de 1919. Todos los nombramientos serán provisionales hasta pasados cuatro meses de la toma de posesión. Durante este plazo, y teniendo en cuenta los informes de la Dirección, deberá proponer el Patronato que se dejen sin efecto, o se conviertan en definitivos. Los Maestros de fuera de Madrid, nombrados a propuesta del Patronato, no tendrán nunca derecho a tomar parte en los cursillos locales, pero lo conservarán íntegro al traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes».

El sueldo que tienen esos Maestros o Maestras es el que les corresponde por Escalafón, y, además, como todos, indemnización por casa.

—¿Tiene ese Patronato atribuciones para nombrar Maestros, o por el contrario, en virtud de disposiciones posteriores, han entrado esas plazas en el régimen común de las Escuelas graduadas con seis o más secciones? Ese es el problema que muchos debaten y que deberá resolver la superioridad. Como recuerdo, también diremos que el Patronato, en tiempos pasados, procedió para el nombramiento o selección como sigue: Anunció el concurso entre Maestros o Maestras del Escalafón general, pidiendo hojas de méritos y servicios. Con esas hojas a la vista hizo una selección previa, de los que, en su leal saber y entender, creyó que reunían mejores condiciones; el número seleccionado provisionalmente era mayor que el de plazas. Los llamó a Madrid, y durante algunos días los sometió a las pruebas, cursos, lecciones, etc., etc., que estimó convenientes para formar juicio sobre la capacidad, aptitudes y condiciones de cada uno, formando al final la propuesta correspon-

diente. Debe saberse también que con arreglo al art. 12 del Reglamento, el Patronato tiene facultades para proponer al Ministerio la separación de los Maestros que no cumplan los preceptos reglamentarios. Con esto creemos dejar satisfecha la curiosidad de nuestros consultantes. Terminamos reproduciendo lo dicho al principio, a saber: quienes tengan interés por esa plaza o plazas, deben solicitarlas con fichas, por el procedimiento ordinario y dentro de los diez primeros días del mes, a reserva de lo que se disponga o resuelva después.



Sobre las vacaciones.—Nuestra culta compañera doña Lorenza Jiménez, de Mosqueruela (Teruel), nos envía un artículo poniendo de manifiesto, una vez más, las diferencias que se están produciendo en las provincias en el asunto de las vacaciones caniculares, y dice como conclusión: «¿Por qué no adoptar una regla general que favorezca a todos? Y si no, procédase de la manera siguiente: Provincias hay que dan unos días de vacaciones alegando el calor intenso, que verdaderamente les molestará para desarrollar su trabajo escolar. Estoy de acuerdo. Aquí el verano apenas se conoce; en cambio, en muchas ocasiones el frío priva de corregir los trabajos de los alumnos, a pesar de tener la estufa candente. ¿Por qué, pues, no invertir los términos y concedernos, a los que ejercemos en países fríos, unas vacaciones para Navidad? Tan justo sería lo uno como lo otro, y... tanto impide trabajar el excesivo calor como el frío excesivo.»

Hemos reproducido este testimonio de una distinguida Maestra, porque coincide con lo que hemos dicho hace algunos días sobre la necesidad de hacer un Almanaque escolar que iguale a todos, pero respetando las diferencias regionales en beneficio de los niños, de la enseñanza y de los Maestros.

—Vemos que en alguna o algunas provincias se ha concedido la prórroga de vacaciones en el último día de agosto. Ha ocurrido en esto lo que prevíamos cuando comenzó el verano, a saber: que se harían prórrogas tan tarde, que casi serían inútiles. En efecto, los Maestros y Maestras que han pasado la vacación fuera de los pueblos de su residencia oficial, tenían necesidad de estar ese último día de viaje para esos mismos lugares, rompiendo el descanso, mientras que esa prórroga, concedida con más anticipación, les hubiera ahorrado intranquilidad y viajes quizá inútiles.

Expedientes aprobados.—En el último Consejo de Ministros se aprobaron proyectos de construcción de Grupos escolares en Cazalla de la Sierra (Sevilla), Baena (Córdoba), Baeza (Jaén) y Ciudad Real, cambril, y las obras de explanación, jardines y cerramiento del Grupo escolar «Pérez Galán», de Madrid.

Se acordó anunciar concurso para alquiler de edificio con destino a la Escuela Superior de Comercio de Madrid, y se autorizó al Ministro para la adquisición de un edificio para instalación de dicho establecimiento docente.

Se acordó la creación de los siguientes Centros de enseñanza secundaria: Instituto de Segunda enseñanza para todos los Bachilleratos en Alcoy, Barcelona y Madrid; Institutos locales para el Bachillerato elemental en Algeciras, Barcelona, Madrid, Talavera y Tudela.



Pensiones de viudas y huérfanos del Magisterio.—Nuestros apreciables compañeros D. Manuel R. Jábega, D. Julio de los Reyes, D. José Morales Martín, don Francisco Tejeda y doña María A. Díaz, Maestros nacionales de Guadix, se suscriben por cinco pesetas cada uno para sufragar los gastos que origine el pleito incoado sobre pensiones de viudas y huérfanos del Magisterio.

Lo hacemos constar con gusto.



Se facilita planta de morera.—Procedente del Ministerio de Economía han

publicado los diarios de Madrid la siguiente nota:

«La Oficina Central Sedera hace público que durante los meses de septiembre y octubre recibirá las solicitudes de planta de morera que los particulares y entidades quieran que se les entreguen para la campaña 1929-30. Las moreras serán cedidas gratuitamente, y únicamente los solicitantes tendrán que pagar el gasto de transportes desde los viveros. Las peticiones deberán ser dirigidas al ministerio de Economía Nacional, al exc lentísimo señor vicepresidente de la Oficina Central Sedera.»



Derecho de habilitación.—Nos escriben desde Almería diciendo:

«Cumpliendo el acuerdo tomado por la Junta directiva de la Asociación de Maestros Nacionales de esta provincia en sesión del 26 del próximo pasado mes, ayer mismo se hizo entrega a los señores habilitados del Magisterio, de sendas comunicaciones en las que se les requiere para que rebajen el descuento de habilitación al medio por ciento, en vez del uno, que actualmente cobran.

Es de esperar que los señores Habilitados, teniendo en cuenta el considerable aumento experimentado en sueldos y Maestros en estos últimos años, se den por satisfechos con el descuento que los Maestros solicitan y accedan a esta rebaja, evitando así las medidas que la Asociación habría de poner en práctica en el caso poco probable de que los señores habilitados desoyeran la petición del Magisterio almeriense.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

Un tomo de 216 páginas, con grabados

EJEMPLAR, EN RUSTICA, CUATRO PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

Las oposiciones restringidas y el suplicio de Tántalo.—El mismo día en que apareció en *El Sol* la lista de opositores ascendidos a 3.500 pesetas, figuraba en primera plana de dicho diario una caricatura, del genial Bagaría, que publicaba por entonces su *Diccionario Moderno de Mitología*, en la que representaba los suplicios a que se vió condenado ese dios, símbolo del deseo no satisfecho...

El hecho, seguramente casual, de tal coincidencia se nos antojó una alegoría de la tortura que la tal lista ocasionaría ese día a miles de opositores, que vimos defraudada nuestra espera de año y medio; derribados por el huracán los castillos que nuestra imaginación forjara; los planes que sobre el porvenir de nuestros hijos habíamos elaborado, pisoteados por la Fortuna, esa diosa ciega y veleidosa... que por recompensa a nuestro trabajo y a nuestros gastos, que hicieron, quizás, reducir la ración de la familia, nos larga de Madrid unas soberanas calabazas.

A los primeros impulsos de rabia y de celos, que ofuscan la razón, van abriéndose paso los rayos de luz que rasgan la niebla y llevan la paz al espíritu y a conformarse con la suerte...

Es cuando uno se dice resueltamente: «¡Tenía que ser así!» ¿Cómo no, dadas las condiciones de la lucha?

El que más y el que menos no pensábamos en las 4.000..., porque no. Nos sentíamos modestos, y, a pesar de ser los ejercicios análogos y, por mi parte, de aproximado valor, no aspirábamos sino a las 3.500, por lo que es inútil exponer la desilusión que la tal lista nos produjo.

No me propongo enjuiciar la labor de los Tribunales, que habrá sido recta y desinteresada, porque, además, me faltan elementos y autoridad, y sólo quisiera llevar al ánimo de los gobernantes la idea de que este estado de cosas no debe subsistir, por lo menos en estas condiciones, y que, lejos del fin básico de tales oposiciones, cual es el de estimular a los Maestros jóvenes a que perseveren en el estudio, lo que conseguirán con esto será llevar el desaliento a su ánimo y cierta aversión a los libros, en la mayoría de los casos, ya que tan poco le recompensan los desvelos que les han dedicado en largos ratos de vigilia.

Claro que el estudioso, el que pone la

Ciencia algo por encima del bien material, no se arredra por eso y continúa su labor, mansa y calladamente, aunque en las próximas oposiciones se encuentre con igual premio, cosa probable si esto no cambia.

Parece que el haber hecho buen papel en la Normal, ganar plaza en las libres con uno de los primeros puestos y continuar estudiando y contrastando los conocimientos en la Escuela, con el beneplácito de los Inspectores, deben dar derecho a confiar en sí mismo, y, por tanto, a acudir solícito a las restringidas (aun convencido de antemano de su inutilidad), a trueque de desembolsar unas pesetas que alteran el ritmo de la economía doméstica...

Pues bien; los hechos nos demuestran palpablemente, o que nuestras ilusiones son producto de una imaginación calenturienta, o que en determinadas Normales nos enseñaron conocimientos erróneos. Digo esto, además, porque no puedo explicarme el caso de que cinco y seis provincias limítrofes se quedaran sin una plaza para recuerdo. ¿Es que en éstas no hay ni un solo Maestro que valga? ¿Es que sólo determinadas provincias tienen el privilegio de acaparar toda la ciencia pedagógica?

Repito que no tengo animadversión alguna contra los Tribunales, como pudiera creer algún espíritu suspicaz, y voy a pretender explicar el «tenía que ser así» que antes señalé.

¿Podrá admitirse, en buena lógica, que los cinco primeros puestos de las oposiciones libres en cada Rectorado y convocatoria sean chicos de solvencia científica? ¿Sí? Pues hagamos un sencillo cálculo. Once Rectorados por cinco dan 55 en una sola propuesta. Saquemos solamente cinco convocatorias (aunque sea poco), 55 por 5 dan 275. ¡275 chicos, que valen, indiscutiblemente, y de los cuales se quedarán sin plaza unos 200! ¡Y menos mal, si no ven cómo subieron otros, que ni en la Normal ni en las «libres» demostraron cosa de provecho! ¿Es éste el estímulo que se pretende establecer?

Hubiera sido para mí, al menos, un consuelo el ver, que si yo quedaba, en cambio subían otros condiscípulos de reconocido mérito u otros compañeros a quien mi estancia en diferentes pueblos me hizo conocer en este particular. ¡Al menos tendría uno la creencia de que lo harían mejor!

Toda la ecuanimidad y espíritu de justicia de un Tribunal deben ser poca cosa, aun contando con su buena voluntad, ante los ejercicios de 1.300 opositores que le dejan unos veinticinco o treinta mil pliegos que calificar...

Otro consuelo, aunque triste, hubiera sido el saber los puntos obtenidos por cada opositor. Esto, quizás, evitaría nuevas temeridades en lo sucesivo.

Hay, pues, que dar de firme contra esta clase de oposiciones, mientras no se luche con más ventajas y se descentralicen de Ma-

drid; todo cuanto en este sentido hagan las Asociaciones será poco, hasta no verlas desaparecidas o modificadas radicalmente. Así nos evitaremos gastos, molestias y el ver que el ascenso con que contábamos, ¡a los quince años!, se retrasa, para los más, por esta causa, cuatro o cinco más...

Un medio lógico y seguro para acabar con ellas sería el no acudir ninguno al llamamiento. ¡Morirían por consunción!

FELIPE ALONSO RODRIGUEZ
Maestro nacional

Villalpando (Zamora).

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Para evitar todas las alarmas, todos los preparativos que se venían haciendo de conferencias telefónicas, de viajes rápidos en motocicletas, etc., etc., tenemos por seguro que los ejercicios de los días 16, 17 y 18 se harán en Madrid y en provincias a la misma hora, comenzando en todas partes a las tres de la tarde. El sorteo del tema se hará muy poco antes de esa hora, se transmitirá por telegrama urgente y se procurará que llegue a conocimiento del Presidente de cada Comisión poco después de las tres, cuando Comisión y opositores estén ya reunidos en el local correspondiente. Con ello se habrán terminado los cabildeos y las combinaciones de rápida transmisión. Quizá hubiera sido conveniente que el tema se transmitiese por radiotelefonía, a las tres y diez de la tarde, recogiendo, mediante un aparato receptor (ya los hay en todas partes), en el mismo salón de los ejercicios por el tribunal y por todos los opositores a la vez.

—Hemos recibido indicaciones favorables a lo que hemos dicho sobre precauciones que ha de adoptar cada Comisión para que, al numerar los sobres de cada opositor, éste no pueda conocerlos.

El sobre suplementario que contenga los otros dos, y el barajamiento de todos los sobres, etc., etc., como ya hemos explicado, ha parecido perfectamente. Pero, además, uno de los que nos manifiestan su adhesión a este procedimiento, nos pide que llamemos la atención de las autoridades sobre la necesidad de exigir a las Comisiones que procedan con la mayor vigilancia y rigor en los ejercicios para evitar copias, apuntes, ilustraciones, etc., etc., a que muchos son aficionados.

En este caso, la desconfianza—dice nuestro comunicante—está más justificada, por-

que la Comisión no ha de juzgar esos trabajos, ni se ha de ver en el compromiso de dar las plazas en número determinado, sino que, por una benevolencia natural y humana, ha de tener cierto deseo e interés en que todos los de su provincia lo hagan brillantemente. Luego han de ser juzgados por puntos, anónimamente, y de esa manera, los de la provincia, ganarían más puestos.

Dentro de las benevolencias humanas para con los que han sido discípulos, o son de la misma Normal, o de la misma región, hay ahora una cierta invitación moral a tolerancia, a fin de favorecer a los que se han sometido a cada Comisión. Y esto—nos dicen—podría llevar a ciertos manejos o disposiciones favorables, a condescendencias y aun auxilios que crearían diferencias enormes entre los aspirantes sometidos a diversas Comisiones.

Recogemos estas manifestaciones porque revelan un estado de opinión de no pocos opositores, y llamamos sobre ello la atención.

Quizá fuese conveniente que la Dirección de Primera enseñanza llamara la atención de las Comisiones sobre ese punto y algunos otros, para conseguir una mayor unificación en la conducta y para que todos los aspirantes sean tratados del mismo modo y con igual rigor.

Nos pareció muy bien el tema igual para todos, será eficaz si se procede en todas partes con una medida también igual y una vigilancia extrema.

—Nos preguntan algunos qué tiempo se dará para cada ejercicio, y a ello hemos de contestar que la regla 17 de la convocatoria sólo dice lo siguiente: «El tiempo para cada ejercicio se consignará en el mismo»; precepto un poco enigmático, que analizaremos otro día.

PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

(REAL DECRETO NUMERO 979)

Era necesidad hace tiempo sentida, y cada vez con mayor intensidad, la de dar estado oficial a la justa aspiración del Magisterio Nacional de obtener asistencia, educación e instrucción para sus huérfanos hasta poderles colocar en condiciones de que se basten a sí mismos, y causaba sorpresa que un Cuerpo de funcionarios tan culto, tan importante en su función y tan numeroso, no hubiera logrado, al igual que los de otros Ministerios, dar satisfacción a tan justo anhelo, que al aminorar preocupaciones por la incertidumbre del porvenir les procurase la mayor serenidad espiritual para consagrarse al cumplimiento de su delicada misión.

El Ministro que suscribe, atento a este interesante problema, consignó ya en dos presupuestos una subvención como estímulo de esta obra de asistencia, y nombró una Comisión que concretase este común designio, que ha formulado una luminosa ponencia, que en gran parte ha sido recogida en la presente disposición.

Se extienden estos beneficios, tanto a los Maestros nacionales como a los Profesores de Escuelas Normales e Inspectores de Primera enseñanza, que por el origen de su formación y por las funciones que realizan, Maestros de los Maestros y testigos de su actuación, consagran todos ellos sus desvelos y sus esfuerzos a la Primera enseñanza, y a pesar de sus diversas modalidades integran un todo enlazado muy estrechamente.

Se establece con carácter obligatorio la aportación de cuotas para todos los expresados funcionarios, no sólo porque la orfandad merece ser protegida socialmente, y en primer término por los que se hallan unidos por vínculos de compañerismo con los que al morir dejaron a sus hijos desvalidos, sino porque el sacrificio pecuniario que viene a imponerse se disminuye y limita en cantidad importante al rebajarse el descuento que por habilitación vienen abonando los Maestros nacionales.

Los recursos con que se dota la Institución son análogos a los establecidos para otras ya existentes, y se prevee que cuando los recursos allegados lo consientan pueda atenderse no sólo primordialmente a los huérfanos, sino con algún desembolso de los padres a los demás hijos de los funcionarios pertenecientes a la Institución.

Por las expuestas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

REAL DECRETO.—De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea la «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional», cuya constitución y funcionamiento se ajustará a las siguientes bases:

Base primera

Dicha entidad es una institución benéfica que tiene los siguientes fines:

a) Proteger a los huérfanos de ambos sexos de los funcionarios que a ella pertenezcan, proporcionándoles asistencia, educación e instrucción para que puedan en su día ganarse el sustento.

b) Proteger de igual modo a los hijos de los funcionarios que se inutilicen física o intelectualmente durante el desempeño de su cargo, siempre que por los años que tenga de servicios no les asista derecho a jubilación o sea inferior a 2.500 pesetas, a no ser que poseyeran bienes que les produzcan rentas superiores a dicha cantidad.

c) Proporcionar enseñanza como alumnos externos, o cuando los recursos de la entidad lo permitieran como medio pensionistas o internos, y siempre mediante el pago de reducidos honorarios, a los hijos de los funcionarios a que el presente se refiere, que quieran utilizar estos beneficios.

Base segunda

Pertendrán a esta institución con carácter obligatorio y como socios de número todos los Maestros y Maestras nacionales, los Profesores y Profesoras numerarios de las Escuelas Normales y los Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que en la actualidad se hallen en activo servicio y los que en lo sucesivo ingresen o reingresen en los expresados Cuerpos.

Los excedentes sin sueldo y los Profesores auxiliares de Escuelas Normales podrán pertenecer a esta institución si lo solicitan

dentro de dos meses, a contar de la publicación del presente Decreto.

Podrá concederse el título de socios protectores a las personas o entidades que lo mereciesen por la ayuda o auxilio que hubieren prestado a la institución.

Base tercera

Los recursos económicos que para su sostenimiento constituirán la dotación o patrimonio de la institución serán los siguientes:

1.º El importe de las cuotas que satisfagan los socios de número, que no podrá exceder del 1 por 100 de su sueldo líquido y de los demás emolumentos de cuantía fija y percepción periódica que tengan asignado.

Los socios jubilados continuarán perteneciendo a la institución, reduciéndose el importe de su cuota en proporción a su haber pasivo líquido.

2.º El importe de las pólizas o timbres especiales que podrá emitir la institución y con los que, además del Timbre del Estado, deberán reintegrarse los siguientes documentos:

a) De 50 céntimos en todas las solicitudes que por los funcionarios comprendidos en este Decreto se dirijan a las Autoridades de toda clase en relación con los servicios de Primera enseñanza.

b) De una peseta en todos los títulos administrativos que hayan de expedirse a los funcionarios pertenecientes a la institución.

c) De 50 céntimos por cada asignatura en todas las matrículas que se efectúen en las Escuelas Normales, excepto cuando tengan carácter gratuito.

d) De 10 céntimos en todas las fichas de peticiones de destino o de traslado que formulen los funcionarios pertenecientes a la institución.

3.º En toda alteración de nómina por ascenso de un funcionario socio de la institución y en la primera que se acredite, se liquidará a favor de ésta el aumento de sueldo correspondiente al mes anterior.

4.º El sobrante que resulte de los gastos de edición y premios a los autores de los libros editados por el Estado para uso de las Escuelas o Centros regentados por el personal adscrito a esta Protección, se liquidará a beneficio del Protectorado.

5.º El importe de los honorarios o pensiones que satisfagan los socios de número por la asistencia y enseñanza de sus hijos,

cuando no tengan derecho a obtenerlas gratuitas.

6.º El importe de las ventas que puedan realizarse del material que los talleres de los Colegios produzcan.

7.º Los donativos y legados particulares que con carácter voluntario puedan obtenerse, y las subvenciones que puedan conceder el Estado, las Provincias o los Municipios.

8.º Las rentas que produzcan el capital que la Institución logre formar y cualquiera otro ingreso que pueda obtenerse.

Base cuarta

Las formas de protección serán:

A) Auxilios económicos a las familias o personas encargadas de los huérfanos, cuando por su edad no puedan ser recogidos y atendidos directamente por el Protectorado en sus Instituciones docentes o Colegios.

B) Concesión de becas o auxilios económicos a los huérfanos para matrículas, libros y estudios, bien continúen viviendo con sus familias o en internados o con personas de solvencia moral a juicio del Protectorado.

C) Sostenimiento de los huérfanos en Instituciones, Academias o Colegios de carácter oficial o privado, donde puedan realizar estudios de carreras breves, artes u oficios.

Los estudios de Facultad, los de Academias Militar y Naval y los especiales de Arquitectura e Ingeniería, más costosos y de larga duración, sólo serán costeados a aquellos huérfanos que demuestren una inteligencia y aprovechamiento excepcionales y en el número limitado que para cada año se determine.

D) Sostenimiento de Colegios regionales en donde puedan obtener los huérfanos la educación e instrucción adecuada.

Para la implantación de estos Colegios regionales se gestionará de los Municipios o Provincias correspondientes, la donación de los terrenos precisos para ello, debiendo preferirse las capitales de distrito universitario, por ser donde existe mayor número de Centros de enseñanza que puedan utilizar los huérfanos.

El personal, tanto técnico como administrativo, preciso para el desenvolvimiento de la acción del Protectorado y de su Colegio o Colegios, será siempre oficial y perteneciente a los organismos del Estado y sin gasto para el Protectorado.

Cada Colegio podrá gozar de autonomía en su funcionamiento y organización en relación con los demás, pudiendo cada uno tener su reglamentación y administración distinta.

Base quinta

La administración y gobierno de esta Institución estará a cargo de una Junta Central, presidida por el Director general de Primera enseñanza, y de ella formarán parte como vocales—uno de los cuales actuará como Secretario—, dos Maestros y dos Maestras nacionales, un Profesor y una Profesora de Escuela Normal y un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza. Todos ellos residentes en Madrid y nombrados por el Ministro, a propuesta, mediante elección de las respectivas clases indicadas.

Como auxiliares de la Junta Central se constituirán Juntas provinciales, que serán presididas por el Director o Directora de la Escuela Normal e integradas por un Inspector y una Inspectora y un Maestro y una Maestra como vocales, actuando de Secretario uno de éstos, que será designado por la propia Junta.

El ingreso de los beneficiarios será acordado por las Juntas provinciales, dándose recurso por sus acuerdos ante la Junta Central.

La Junta provincial, teniendo en cuenta, en su caso, lo que en su testamento hayan dispuesto los padres del huérfano, y según la edad, sexo y circunstancias del mismo, determinará la forma de protección más conveniente a cada uno.

Las Juntas provinciales tendrán a su cargo la constante vigilancia de los huérfanos que residan en su demarcación, y formularán en cada caso a la Central las propuestas que estimen oportunas con relación a los mismos, sirviendo en todo momento de enlace entre éstos y la Junta Central.

Esta, previos los informes que estime necesarios, y a petición fundamentada de los parientes del huérfano o de la Junta provincial respectiva, podrá acordar que cese la protección concedida o el cambio en la forma de prestarse la misma.

Base sexta

Los fondos que se recauden ingresaran, a nombre y disposición de la Junta Central, en la cuenta corriente que se abrirá en el Banco de España, y la parte de ellos que no sean necesarios para las atenciones y gastos corrientes se invertirán en títulos de la Deu-

da pública, con objeto de ir constituyendo el capital de la institución.

Art. 2.º La institución benéfica «Protección de los huérfanos del Magisterio nacional» quedará constituida desde 1.º de noviembre próximo venidero, quedando autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para designar con carácter provisional los funcionarios que, según la base quinta, han de formar la Junta Central hasta que sean elegidos los que en propiedad desempeñen dichos cargos.

Esta Junta interina realizará las funciones encomendadas a la Junta Central, y especialmente atenderá las peticiones de protección que se le formulen y recaudará los recursos desde 1.º de noviembre inclusive, depositando su importe en el Banco de España.

Será también atribución de dicha Junta interina redactar un proyecto de Reglamento con arreglo a las bases anteriores.

Art. 3.º Las cantidades que se asignen a los huérfanos menores de ocho años mientras no puedan instalarse en los Establecimientos docentes mencionados en el presente Decreto, o las que pudiera satisfacer la Institución a los de ocho a veintiún años, no podrán ser cedidas, embargadas ni servir de garantía para ninguna obligación contraída por los pensionistas o sus causantes, en atención a su carácter de alimenticias.

Art. 4.º Todos los asociados y sus beneficiarios o sus representantes se entenderá que renuncian al fuero propio de su domicilio y quedarán sometidos a los Tribunales y Autoridades del domicilio de esta Institución para todos los asuntos, incidencias y consecuencias de los que puedan suscitarse en sus relaciones con la misma.

Artículo adicional. Queda modificado el artículo 8.º del Reglamento de Habilitaciones del Magisterio de 20 abril de 1902, en el sentido de que en ningún caso el premio de Habilitación fijado en el mismo sea superior al 1 por 100 de la cantidad líquida a percibir.—(*Gaceta* 9 septiembre.)

LECTURAS BIBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

SECCION DE NOTICIAS

NECROLOGÍA

Han fallecido: En Mochales (Guadalajara), donde pasaba unos días con motivo de las vacaciones, ha fallecido el 30 del pasado don Eusebio Martín Viñé, padre de nuestra compañera doña Mariana Martín Blasco, Maestra de Valdilecha (Madrid).

En Villar de Olalla (Cuenca), a la edad de dieciocho años, la joven Araceli Portero González, nieta de nuestro suscriptor y Maestro jubilado de San Lorenzo de la Parrilla, D. Elías González Balbaneda, y también sobrina de la Maestra nacional de Carabias (Segovia), doña Alejandra González.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 7 DE SEPTIEMBRE.—Madrid: El Ministro de Instrucción pública visitó las obras de la Ciudad Universitaria, cuya explanación está muy adelantada, sobre todo en la parte dedicada a las construcciones de los pabellones.

Ahora trabajan 1.200 obreros. La Fundación del Amo está ya para ser cubierta, y es muy posible que en enero puedan ya instalarse algunos alumnos hispanoamericanos. Tendrán en él las comodidades de un modesto hotel, pero se han instalado calefacción y refrigeración todavía poco conocida en España.

En los demás terrenos se trabaja con actividad.

Cinco potentes y modernas excavadoras, su número será aumentado, montadas sobre orugas como las de tanques de guerra, para moverse por cualquier terreno, por accidentado que sea, y poseídas de variedad de movimientos, aran la tierra, recogiendo en cada dentellada rebosante cerca de dos metros cúbicos, que luego vierten sobre vagonetas. Estas trasladan las arenas a los sitios que hay que rellenar. Así son removidos ya a diario 5.000 metros cúbicos. Hay tendidos de 14 kilómetros de vías, por las que pasan trenes de vagonetas arrastradas a veces por pequeñas locomotoras. En total hay que separar de su sitio un millón de metros cúbicos

cos y rellenar por otros lugares un volumen equivalente.

En estos trabajos se aplica un nuevo sistema de barrenos, que permiten agrietar y pulverizar en un momento 1.000 metros cúbicos de terreno.

Para el mes de octubre se anunciarán las subastas para la construcción de importantes edificios, y este invierno se plantarán más de 100.000 árboles.

Además se han adquirido unas máquinas especiales que permiten el trasplante de árboles con sus raíces y tierra necesaria de modo que no sufren ningún daño, y de este modo se conservan todos los que ahora adornan este lugar.

El vizconde de Casa Aguilar saldrá dentro de pocos días para América y gestionará de los países americanos la construcción de residencias.

En cuanto al problema económico, se considera resuelto; pues cuando se gasten los 40 millones que ya están recaudados, con la garantía de los 12 anuales que produce la Lotería y la continuación de los donativos, podrá concertarse una operación financiera que permitirá terminar las obras en cinco años.

—Los Ministros celebraron Consejo, y, a la salida, el Presidente manifestó que habían aprobado muchos expedientes.

Se aprobaron también los planes generales de las maniobras navales que se verificarán por la Escuadra en el Mediterráneo. Un decreto sobre pesca fluvial, y se adelantó mucho en el estudio del Estatuto ferroviario.

Provincias: En el vapor italiano «Cesare Baptiste» llegaron a Barcelona 1.400 «avanguardistas» pertenecientes a la obra nacional de «balillas», que tiene por objeto preparar a la juventud italiana para regir, en su día, los destinos de Italia, con arreglo al credo fascista.

Es una institución análoga a los exploradores, pero, en vez de tener carácter internacional, tiene un aspecto de acerbado nacionalismo. Visten uniforme de la milicia fascista y su lema es: «Libros y mosquete». Con ellos vienen dos hijos de Mussolini, Bruno y Vittorio, de trece y once años. Hacen la vida de sus compañeros y sólo se diferencian en que duermen en los camarotes de los oficiales.

Desde el puerto desfilaron en formación militar, y con la música al frente, por las ramblas y calles principales, siendo presenciado su paso por muchísimo público.

Fueron recibidos por el Gobernador, el Marqués de Casa Pinzón, en nombre del alcalde, el cónsul de Italia y casi toda la colonia italiana en Barcelona.

Visitaron la Diputación, la catedral y, por la tarde, verificaron una excursión al Tibidabo. Probablemente mañana saldrán para Gibraltar y Lisboa y es posible que se les invite a ir a Madrid.

—La Asociación Internacional de Estudiantes denominada «Pax Romana» está celebrando en Sevilla un importante Congreso, al que asisten representantes de casi todas las naciones y muchísimos estudiantes españoles.

Ayer visitaron la Exposición y asistieron después de la sesión del Congreso a una interesante conferencia del Catedrático señor Minguijón.

—Dicen de Palma de Mallorca que con motivo de las próximas fiestas conmemorativas del séptimo centenario de la reconquista de Mallorca, nótase inusitada animación en la ciudad. Ya están ultimados los preparativos del recibimiento que ha de tributarse al Infante D. Jaime y al Jefe del Gobierno.

Llegarán el día 10, a bordo de la nueva motonave «Infante don Jaime», de la Transmediterránea.

El Ayuntamiento y la Diputación han organizado banquetes de gala, el primero de los cuales se celebrará el lunes y el segundo el martes. Este último será servido en un salón de la Diputación, decorado exprofeso.

Extranjero: En la sesión que está celebrando la Asamblea de la Sociedad de Naciones en Ginebra, el representante finlandés, Procope, sostuvo la tesis de los socorros financieros a las naciones que se hallen bajo la amenaza de una agresión.

En la sesión pública se adoptó el acuerdo de reducir de cuatro a tres el número de sesiones anuales.

A continuación se planteó un debate acerca de los acontecimientos registrados en Palestina.

El Ministro de Negocios Extranjeros británico, Henderson, declaró que su país era el primero en lamentar tales sucesos, y dió la seguridad de que las autoridades inglesas conseguirían dominar la situación.

Agregó que una Comisión, integrada por parlamentarios, realizaría una detallada in-

formación acerca de los expresados incidentes; pero que no podía ser discutida en modo alguno, la cuestión del mandato británico.

El representante de Polonia, Zalewski, como delegado de un país en el que hay tres millones de judíos, y Stresemann y Briand, se asociaron al sentimiento producido por tan lamentables acontecimientos, y se dieron por enterados de las seguridades que había dado Henderson, en nombre del Gobierno de la Gran Bretaña.

Briand, por su parte, declaró que Francia había adoptado ya en Siria, especialmente en la frontera de Palestina, las medidas necesarias para que ese estado de agitación no se extienda.

Seguidamente se entabló otro debate acerca de la cuestión del mandato en Tanganika.

—En Prusia, cerca de la frontera de Lituania, han sido detenidos cuatro ciudadanos lituanos, a los que se les ocupó armas y explosivos, suponiéndose muy fundadamente que tramaban un atentado, probablemente para volar el tren en que el Presidente lituano, Sr. Valdemaras, regrese a su país desde Ginebra. Las autoridades alemanas juzgarán a los detenidos, pero será denegada la extradición solicitada por Lituania.

—En Calshot (Inglaterra) se disputará mañana la copa Schneider. Concurso organizado por el deportista francés Santiago Schneider para el que recorra 350 kilómetros a mayor velocidad, con la dificultad de que ha de ser precisamente en un triángulo de 50 kilómetros de perímetro, y, por tanto, recorrerle siete veces. En el primer año, 1912, fué ganada por el francés Prevost, que lo verificó a 71 kilómetros por hora, y en el año 1927 el inglés Worsley lo hizo a 453 kilómetros por hora.

Este año se presentan aviadores ingleses e italianos y hay gran expectación por el resultado.

DÍAS 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE. — Madrid: Ayer marchó el Rey a Santander para continuar el veraneo. Se supone que regresará toda la Familia Real el día 18. Pocos días después vendrá a Madrid, y visitará oficialmente al Monarca español el Presidente de la República portuguesa, general Carmona. El Rey, después, irá a uno de los puertos del Mediterráneo, para presenciar parte de las maniobras navales.

La Reina y sus hijas las Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina, saldrán des-

pués para visitar las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, y después pasarán una temporada en Londres.

—En la «Gaceta» del 7 se publica un Decreto relativo al aprovechamiento de la energía producida por las presas de los ríos, en la electrificación de los ferrocarriles y en las industrias electroquímicas que exijan energía económica, y en el mismo Decreto se crea también el Consejo de Energía.

—También publica la «Gaceta» un importante Decreto creando las Cámaras de la Propiedad Rústica; por él se constituirá en cada provincia una Cámara, que residirá en la capital, o donde lo acuerden sus miembros, y pertenecerán a ella todos los propietarios de la provincia que por contribución territorial abonen al Tesoro más de 25 pesetas anuales.

Serán Cuerpos consultivos; propondrán a los Poderes públicos cuantas resoluciones juzguen convenientes para el desarrollo de la propiedad rústica; podrán intervenir como árbitro en las cuestiones que surjan entre los propietarios, cuando éstos lo soliciten. Concertarán con el Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos las cobranzas de las contribuciones e impuestos que se refieran a esa propiedad. Formarán las estadísticas de cultivos, etc. Promoverán y organizarán los estudios y enseñanzas relacionados con la mejora de la propiedad rural.

Las Cámaras se dividirán en Secciones que atiendan a las distintas características de la propiedad de la tierra, con relación a los cultivos y a los usos y costumbres que, según dichos cultivos, rijan para los arrendamientos, aparcerías, etc. Estas Secciones podrán variar en clase y número, según lo estimen las Cámaras, en atención a sus conveniencias provinciales, pero cuando menos existirán siempre las siguientes Secciones: Primera, Cultivo de secano; segunda, cultivos de riego; tercera, Dehesas de pastizales, y cuarta, Montes con arbolado.

Las Cámaras provinciales de la propiedad rústica se compondrán de tres miembros electivos por cada partido judicial, y de un número de vocales cooperadores, que nunca podrá ser superior a una tercera parte de los vocales electivos.

Las Cámaras se renovarán cada tres años por mitades; en la primera renovación se determinará la mitad saliente por medio de sorteo.

Provincias: El Obispo de Seo de Urgel, como Príncipe de Andorra, ha recibido al Prefecto de los Pirineos Orientales, el cual

le sometió a la firma el Decreto concediendo la explotación de las fuerzas hidráulicas de Andorra a una Compañía francoespañola.

—Ha llegado al aerodromo de Tablada, en Sevilla, un avión alemán tripulado por tres aviadores civiles, que realizan ensayos para establecer una línea postal y de viajeros entre Berlín y Sevilla.

Han efectuado el vuelo con una sola escala en Marsella, cubriendo los 2.400 kilómetros que separan ambas capitales en catorce horas cuarenta minutos.

—En Dos Hermanas (Sevilla) han fallecido los hermanos José y Francisco Jiménez Castro, de seis y ocho años de edad, respectivamente, por haber ingerido hierbas venenosas, según parece.

En el asunto interviene el Juzgado, que ha dispuesto el envío de las vísceras de los pequeñuelos al Laboratorio Municipal para su análisis.

—Han llegado a Barcelona, después de cuatro días de viaje, los cuatro grandes osos blancos que se han adquirido para el Parque Zoológico.

La expedición pesaba 3.000 kilos. Estaban tan furiosos y aferrados a la jaula en que han hecho el viaje, que no ha habido manera de poderlos sacar. Desde las cuatro de la tarde hasta los diez de la noche se ha trabajado por sacarlos, y sólo se ha conseguido hacer salir a uno del cajón.

El foso que se ha construido para encerrar a las fieras está muy próximo al público, pues solamete dista un metro de altura y ello puede ocasionar alguna desgracia.

Extranjero: Telegrafían de Londres que con un enorme interés se ha corrido, en el circuito de Calshot, la Copa Schneider. Se congregaron para ver la competición alrededor de un millón y medio de personas. El tiempo fué magnífico.

La prueba fué ganada por el piloto inglés Wagho:n, el cual alcanzó en la totalidad del recorrido, e incluidos los peligrosísimos virajes de los ángulos, la velocidad media de 528,765 kilómetros, lo que supone un nuevo «record» del mundo de velocidad.

El segundo piloto del equipo británico logró, en dos de las siete vueltas del recorrido, la velocidad de 531.200 kilómetros.

El italiano Monti se vió obligado a amarrar después de haber cubierto la primera vuelta en seis minutos once segundos, a una velocidad media horaria de 301,47 millas (485 kilómetros 0,65 metros). El piloto resultó ileso.

CORRESPONDENCIA

29.829. No se puede predecir la fecha, pero cuente que irá para largo.

0. Esos fondos no se librarán mientras no se consigne cantidad en presupuestos.

1.752. Llevando cuarenta años de servicios puede pedir la jubilación, aunque no llegue a los sesenta y cinco años de edad.

35. No se ha podido averiguar si llegó el certificado, porque están los documentos sin clasificar, pero cuente con que sí.

1.896. Sin duda alguna, ya que se ha de tener en cuenta la caligrafía y el dibujo.

213. El precio del «Manual del Maestro», 5 pesetas; hay rumores de que se arreglará eso de las horas antes de principiar los ejercicios.

26. No hay libro especial sobre ese asunto; sólo conocemos algunos artículos sobre el caso; lo importante para hacer una biblioteca es tener dinero para comprar libros y elegirlos bien.

7. Ese es un asunto que debe tratar con los compañeros y con la Inspección; vea lo que decimos en el periódico sobre las becas.

27.270. No hay programa ni se sabe cuándo podrá haber esas oposiciones.

234. Tiene usted en esa lista el número 270.

1.896. Tiene el número 1.735, y sólo han llegado hasta el 1.552, por lo que tardará en corresponderle a usted aún algún tiempo.

4.806. Ya ha sido pedido, y veremos si se concede.

2.019. No sabemos cómo se procederá. Nada se ha dicho de que ese día sea fiesta este año.

1.040. Todas las combinaciones son con bonos, que sirven para obtener una rebaja de un 20 o un 25 por 100 en los pedidos que se nos hagan directamente.

27. Le abonaremos siete meses de suscripción. En efecto, hay una disposición que lo autoriza, y el coste es de unas 12 pesetas.

5.060. Aún no se sabe y si con ello conseguirán algo de provecho.

7. Puede enviar las 28 pesetas para los catorce meses.

28. El pedido ya se le envió, y sus consultas las habrá ido viendo resueltas en el periódico.

15-5-29. Lo que está mandado es que solicite antes de finalizar el plazo de excedencia, y con haberlo usted hecho así, no tiene que preocuparse de más, tarden lo que tarden los nombramientos. No creemos que

el retraso dure ya mucho, y esperamos salgan pronto.

354. Para incoar el pleito contencioso hay un plazo de tres meses desde la publicación de la Real orden en la *Gaceta de Madrid*. Se presenta ante el Tribunal Supremo, y, por consiguiente, en Madrid. Si tiene el «Manual del Maestro», en él hallará lo fundamental del procedimiento y los límites principales, así como consejos prácticos.

4.740. Venía bien y fué presentada.

Permutas

Precísase Maestra interna para dar lección a dos niños en finca recreo, cercana a Madrid. Informes: Blasco de Garay, 18, portería. De 4 a 6 de la tarde.

2-2

Maestra, sexta categoría, 27 kilómetros Madrid estación, muchos trenes diarios, permutaría con Maestra Salamanca, León o pueblo próximo. Informes: Francisco Mulas, Serrano, 7, Salamanca.

3-3

OPOSICIONES A ESCUELAS
del Protectorado de Marruecos, preparación en clases orales y por correspondencia
Rodolfo Tomás Samper.-Alcalá, 115.-Madrid

V I U D A D E M A S S Ó
Pensión completa, 5 y 6 pesetas.

Cabeza, núm. 9, segundo derecha. Madrid.

3-1

**ESTUDIO HISTÓRICO CRÍTICO
DE LAS JUNTAS LOCALES
DE PRIMERA ENSEÑANZA**

(Con todas las disposiciones vigentes)

[P O R]

DON VICTORIANO F. ASCARZA

Este interesante trabajo, muy extenso, muy completo y muy práctico, forma parte del ANUARIO DE LA ESCUELA, que estamos imprimiendo, y que aparecerá a principios de septiembre. Como siempre, el ANUARIO DE LA ESCUELA será uno de los regalos a nuestros suscriptores.

Imprenta de «El Magisterio Español»

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

FABULAS EDUCATIVAS

por
EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

PRIMER GRADO
2,50 PESETAS EJEMPLAR

LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID